

Santiago, 28 de junio de 2013

Señor Fernando Coloma Correa Superintendente Superintendencia de Valores y Seguros PRESENTE

Ref.: Norma de Carácter General Nº 341

De mi consideración:

Por medio de la presente, adjunto archivo en formato adobe acrobat con información respecto de la adopción de prácticas de gobierno corporativo.

Dicha información se encuentra, asimismo, disponible en nuestro sitio web: www.cuprum.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

IGNACIO ALVAREZ AVENDAÑO

Gerente General

FAN/vsu

## INFORMACIÓN RESPECTODE LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

## AFP CUPRUM S.A.

Las entidades deberán indicar con una "X" su decisión respecto a la adopción de cada práctica, basándose en lo siguiente:

- SI)<u>La sociedad está adoptándola práctica</u>: La sociedad ha diseñado procedimientos, sistemas, políticas o condiciones que abordan la mayoría de los elementos descritos en la práctica en cuestión, y éstos se encuentran implementados en un grado significativo.
- NO)La sociedad no adopta la práctica o todavía está en vías de hacerlo: La sociedad no ha adoptado la práctica, cuenta con una práctica distinta a la indicada o está en proceso de adopción de ésta pero su diseño o implementación no está en el estado requerido por la definición anterior.

Asimismo, se deberá explicar de manera clara y resumida la forma en que se ha adoptado la práctica, en caso de respuestas afirmativas, o las razones por las que no se ha adoptado o el estado actual de avance sobre la materia y la práctica que está aplicando, según corresponda, en caso de respuestas negativas.

Práctica		Adopción	
		NO	
1. Del funcionamiento del Directorio			
A. De la adecuada y oportuna información del directorio, acerca de los negocios y rie sociedad, así como de sus principales políticas, controles y procedimientos.	sgos de	e la	
a) El directorio cuenta con un procedimiento/mecanismo para la inducción de cada nuevo director, por medio del cual éste se informe respecto de la sociedad, sus negocios, riesgos, políticas, procedimientos, principales criterios contables y del marco jurídico vigente más relevante y aplicable a la sociedad y al directorio.	X		
Explicación: Cada vez que ingresa un nuevo Director, Fiscalía y Secretaría General le entregan diversos documentos, entre otros, políticas y procedimientos	que le		

aplicables, copias de actas de sesiones de directorio y de Comités, etc. Esta práctica, en lo que

Práctica	Adop	ción
Practica	SI	NO
respecta a norma legal y administrativa aplicables a los directores y disposic conflictos de interés, se ha ido aplicando en el tiempo, en la medida que dichas no dictado. Del mismo modo, se ha dictado un procedimiento de inducción para nuev que contempla lo anterior y la que será objeto de revisión anual.	rmas s	e han
b) El directorio cuenta con una política para la contratación de asesores especialistas en materias contables, financieras y legales que, entre otros aspectos, contemple la asignación de un presupuesto especial y suficiente para esos efectos. Además, dicha política es revisada anualmente, en función de las necesidades que para ello se prevean.	x	
Explicación: Atendido que la calidad de director conlleva la obligación de pronuncia de diversas materias que plantee la administración de la sociedad, se ha co contratación de asesores para obtener un mayor conocimiento en materias de contable, financiera y legal. Tanto el Directorio como los Comités cuentan con un aprobado por la Junta de Accionistas para tal efecto. Lo anterior está contenido en de contratación de asesores para el directorio, la cual será revisada anualmente.	nsidera e natu presup	ado la raleza suesto
c) El directorio se reúne al menos semestralmente con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar:  i. El programa o plan anual de auditoría.  ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna.  iii. Eventuales deficiencias graves que se hubieren detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes.  iv. Los resultados del programa anual de auditoría.  v. Los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas de su grupo empresarial, como por otras situaciones.  Con todo, se deberá explicar las materias que son analizadas en sesiones de directorio sin la presencia de gerentes o ejecutivos principales.	x	
Explicación: El Directorio, a través del Comité de Directores, se ha reunido y conocimiento de las materias antes señaladas, constando todo ello en las actas		
como del Directorio. No han existido materias que hayan sido analizadas sin la gerente general.	oresend	ia del

B. Del correcto funcionamiento del directorio y su continuidad ante la ausencia de uno o más de sus miembros.

Práctica		0.0
ractica	SI	NO
a) El directorio cuenta con un procedimiento establecido para detectar e implementar eventuales mejoras en el funcionamiento del directorio en su conjunto y ese proceso es realizado al menos una vez al año por una persona o entidad ajena a la sociedad.	x	
Explicación: Existe un procedimiento en el que se establece que anualmente el Directo analizará eventuales mejoras en su funcionamiento, pudiendo para dichos efectos contratar asesoría de una persona o entidad ajena a la sociedad.		
b) El directorio ha establecido una política mediante la cual se propone a los directores el tiempo mínimo mensual que, en su opinión, es deseable que cada director deba destinar exclusivamente al cumplimiento de dicho rol en la sociedad, en atención a las características particulares de ésta.		x
Con todo, se deberá indicar si esa política está o no a disposición de los accionistas y el público en general.		
Explicación: Atendido el deber de cuidado y diligencia que la normativa impone a lo de la sociedad, éstos han dedicado el tiempo necesario para ejercer debida funciones, tanto como integrantes del directorio como de sus comités, por lo que considerado necesario dictar una política al respecto.	amente	e su
c) El directorio cuenta con un mecanismo/procedimiento para mantener documentados de manera adecuada, los fundamentos, elementos y demás información de la sociedad que se hayan tenido en vista o se estén considerando para adoptar los diversos acuerdos del directorio, a objeto de evitar que como consecuencia del reemplazo, incapacidad, ausencia o renuncia de uno o más de sus miembros, se afecte la normal y oportuna toma de decisiones del mismo.	X	
Explicación: Atendido el deber de cuidado y diligencia que la normativa impone a la de la sociedad en el ejercicio de sus cargos, la sociedad ha contemplado proceditienen por objeto informar adecuadamente a los directores sobre las materias a trasesión de directorio o de sus comités, en su caso, y a mantenerlos debidamente para que puedan tomar sus decisiones de manera documentada. De esta forma, me y previo a cada sesión, a cada director se les envía la Tabla de materias a tratar e pertinente para su revisión. Del mismo modo, se guarda en una carpeta virtual cactas de Junta de Accionistas, Sesiones de Directorio y Comités, presentaciones e portinente.	miento atar en inform ensualr inform opias o	s qu cad nados ment nació de la

pertinente.

Adopción

Práctica	Adop	ción
Fractica	SI	NO
C. Tratamiento por el directorio de los potenciales conflictos de interés que puedan s ejercicio del cargo de director	urgir er	ı el
a) El directorio se rige por un Código de Conducta que como mínimo: i) identifica las principales situaciones que configuran un conflicto de interés; y ii) describe el procedimiento que debe seguir un director para declarar y resolver un conflicto de interés. Dicho Código, se refiere al menos a situaciones que, a pesar de no estar específicamente contenidas en la ley, de ser mal resueltas, podrían terminar afectando el interés social.  Con todo, se deberá indicar si ese Código de Conducta está o no a disposición de los		
accionistas y el público en general.  Explicación: Los directores de la Sociedad siempre han sido debidamente informárea de Fiscalía de la Sociedad, acerca de sus obligaciones legales y regespecialmente sobre aquellas que dicen relación con conflictos de interépresentaciones y la entrega de instructivos, lo cual ha sido escriturado en un Conducta que será revisado anualmente.	glament s, me	tarias, diante
Práctica	Adop	ción
	SI	NO
D. Otras prácticas adoptadas por la sociedad, referidas a las materias de este numera	l (No m	nás de
Se realizan sesiones de capacitación a los trabajadores afectos a las n conflictos de interés;     Existe una página web en el que se puede obtener información sobre si transacción puede producir un conflicto de interés con los Fondos que sociedad.	una ev	entual
2. De la relación entre la sociedad, los accionistas y el público en general		
A. De la información que requieren los accionistas e inversionistas para la adecuada decisiones, y de los mecanismos que facilitan la participación de los accionistas en la accionistas.		

Práctica	Adopci	pción
Practica		NO
a) Para efectos del proceso de postulación y elección de directores, el directorio cuent con una política y procedimiento a objeto que el gerente general elabore y ponga disposición de los accionistas, con al menos dos días de anticipación a la junta, u documento que contenga la experiencia y perfil profesional de los candidatos a directo que, hasta ese momento, hayan provisto dicha información a la sociedad.	a n X	
Explicación: La sociedad, con a lo menos dos días de anticipación a la junta de que corresponda elegir un nuevo directorio, elabora una nómina de los candida publica en su página web conjuntamente con el currículo vitae de cada candidato encuentra contenido en una política sobre publicación de nómina de candidatos será objeto de revisión en forma anual.	atos, la d . Lo ante	que s erior s
<ul> <li>b) La sociedad cuenta con un mecanismo que permite la votación remota y participació en tiempo real de los accionistas en las juntas de accionistas.</li> </ul>	on	x
Explicación: No, debido a que históricamente la participación de accionistas er sido alta. Además, atendida la actual composición de la propiedad acciona considerado necesario implementar este mecanismo.	ı las Jur ıria, no	ntas h se h
<ul> <li>c) La sociedad cuenta con mecanismos electrónicos que permiten divulgar oportunamen al mercado, en el transcurso de la junta de accionistas, los acuerdos que se adopten, a como otros sucesos de relevancia que ocurran durante ésta.</li> </ul>		x
Explicación: No, por cuanto se ha preferido la participación presencial de los a mismo modo, terminada la reunión, el acta de ella es publicada en el sitio web de Además, atendida la actual composición de la propiedad accionaria, no se h necesario implementar este mecanismo.	e la Con	npañí
d) La sociedad cuenta con una persona, unidad o sistema cuyo objetivo principal o responder de manera oportuna a las inquietudes que razonablemente manifiesten lo accionistas e inversionistas nacionales o extranjeros, respecto de la situación, marcha negocios públicamente conocidos de la entidad, indicándoles además dónde puedo obtener la información que por ley puede ser provista a los accionistas y al público e	y x	

Práctica		Adopción	
		SI	NO
por el DCV Registros S.A., entidad que administra nuestro Registro de Accionistas. Cuan algún accionista, ocasionalmente, ha efectuado consultas sobre la situación, marcha y negoci públicamente conocidos por la entidad, han sido atendidos por personal del área de Finanza Por otra parte, la información que por ley puede ser provista al accionista y público en gene se encuentra publicada en nuestra página web.			ocios inzas.
e) El directorio cuenta con un procedimiento formal para analizar y evaluar la suficiel oportunidad y pertinencia de las diversas revelaciones que la entidad realiza al mercacioneto de mejorar permanentemente la información de la sociedad que se provee al púlen general.	io, a	x	
Explicación: La sociedad cuenta con un Manual de Manejo de Información de Interés para e Mercado, que es revisado anualmente por el Directorio y se encuentra publicado en nuestro sitie web.			
f) La sociedad cuenta con una página web actualizada por medio de la cual accionistas pueden acceder a toda su información pública, de manera sencilla y de acceso.		x	
Explicación: La sociedad cuenta con una página web actualizada en la que información que por ley puede ser provista al accionista y público en general.	e se e	encuer	ntra la

Práctica	Adop	ción
FIACUCA		NO
B. Otras prácticas adoptadas por la sociedad, referidas a las materias de este numeral (No más de 5)		
1) Previo a cada Junta de Accionista, se publica en nuestra página web, los antecedentes que sirven de respaldo para la votación de cada propuesta. 2) En nuestra página web se publican las actas de las Juntas de Accionistas, memoria anua estados financieros, estatutos de la sociedad, hechos esenciales.		
3. De la sustitución y compensación de ejecutivos principales		
A. De los procedimientos de sucesión y de las políticas y planes de compensación de los ejecutivos principales.		
a) El directorio cuenta con un procedimiento para facilitar el adecuado funcionamiento de la sociedad ante el reemplazo o pérdida del gerente general o de ejecutivos principales. Tal procedimiento contempla políticas y mecanismos de selección de potenciales reemplazantes y el adecuado traspaso de funciones e información del gerente o ejecutivo principal a sus reemplazantes o al directorio.	x	
Explicación: La sociedad cuenta con un procedimiento de subrogación y orden de precedenc del Gerente General en caso ausencia o vacancia temporal. En el evento de ausenc permanente del Gerente General o algún ejecutivo principal, se analiza caso a caso.		
b) El directorio ha establecido directrices y procedimientos formales tendientes a prevenir que las políticas de compensación e indemnización de los gerentes y ejecutivos principales, generen incentivos a que dichos ejecutivos expongan a la sociedad a riesgos que no estén acorde a las políticas definidas sobre la materia o a la comisión de eventuales ilícitos.	x	
<b>Explicación:</b> El Directorio, anualmente por intermedio del Comité de Directore Auditoría, examina exhaustivamente las políticas de compensación e indemniz gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la Sociedad.		

Práctica	Adop	ción
Fractica	SI	NO
B. Otras prácticas adoptadas por la sociedad, referidas a las materias de este numera de 5)	ıl (Non	nás
La sociedad contrata diversos estudios de compensación externos y realiza análisis interna y externa.	s de eq	uidad
4. De la definición, implementación y supervisión de políticas y procedimien control interno y gestión de riesgos en la empresa	itos de	
A. De la administración adecuada de los riesgos inherentes a los negocios que realiza la entidad y de la adopción de las medidas que correspondan a objeto que los riesgos finalmente asumidos por la misma, se enmarquen dentro de las políticas definidas al efecto.		
a) La sociedad cuenta con políticas y procedimientos formales para la administración de sus riesgos, siendo el personal atingente, independiente del vínculo contractual que lo una con la sociedad, debidamente informado y capacitado respecto de tales materias. Además, dichas políticas y procedimientos son revisados periódicamente y actualizados, si correspondiere.	x	
Explicación: La sociedad ha implementado un Manual de Políticas de Procedimientos d Gestión de Riesgos, cuyo objeto es administrar el riesgo de la compañía. Existe una Gerenci de Riesgos con personal capacitado e informado para el tratamiento de dichos riesgos. E referido Manual es revisado anualmente por el Comité de Directores, Riesgos y Auditoría.		
b) El directorio cuenta con un Comité o unidad que le reporte directamente, dedicado a controlar que las políticas y procedimientos, referidos en la letra anterior, se cumplan y que por ende, la exposición a los riesgos efectivamente asumidos, sea acorde a lo definido en tales políticas.	x	
<b>Explicación</b> : El Directorio cuenta con un Comité de Directores, Riesgos y A sesiona, al menos, mensualmente, y que le reporta sobre tales materias en conform directrices establecidas en el Manual referido en la letra a) anterior.	uditoría nidad co	a que on las

Práctica		Adopción	
	SI	NO	
c) La sociedad cuenta con un procedimiento establecido y conocido por todo su personal, cualquiera sea el vínculo contractual con ella, especialmente diseñado para la denuncia de eventuales irregularidades o ilícitos, que dé garantías respecto de la confidencialidad de la identidad del denunciante.	x		
<b>Explicación:</b> En nuestro Código de Ética se establecen mecanismos par colaboradores de la empresa puedan efectuar denuncias por eventuales irregilícitos. Dicho procedimiento de denuncias se resguarda con la confidencialidadenunciante.	ularidad	des c	
d) El directorio ha implementado un Código de Conducta Ética, que define los principios que guían el actuar de todo su personal, independiente del vínculo contractual con ella, y cuenta con procedimientos adecuados para capacitar a su personal respecto de tales principios.			
Explicación: La empresa ha implementado un Código de Ética, aplicable a colaboradores, y se han implementado procedimientos para su permanente difusión		s sus	
B. Otras prácticas adoptadas por la sociedad, referidas a las materias de este numera de 5)	al (Non	nás	
<ol> <li>Además del Comité de Directores, Riesgos y Auditoría, existe un Comité de la administración.</li> <li>Asimismo, el Comité de Directores, Riesgos y Auditoría ha aprobado una Seguridad de la Información, que establece la función de un Comité de Seguridación a cargo de velar por riesgos en dicha área.</li> <li>Funcionamiento del Comité de Ética</li> <li>Funcionamiento del Comité Normativo de Inversiones</li> </ol>	a Políti	ca de	
<ol> <li>Otras prácticas adoptadas por la sociedad, que no están referidas a las materias señaladas (No más de 5)</li> </ol>	antes	**************************************	

Práctica	Adop	ción	
	Flactica	SI	NO